

SACRAMENTO METROPOLITAN



Discusiones del acuerdo

Una discusión sobre un acuerdo es una reunión o diálogo informal entre usted y el personal del Distrito para discutir los hechos del caso. Las discusiones sobre el acuerdo se pueden llevar a cabo en persona en nuestra oficina del Distrito, virtualmente o por teléfono. La conferencia le da la oportunidad de presentar y discutir cualquier información que piense importante que el Distrito considere.

La discusión también permite que el personal del Distrito revise el MSP y la determinación de la multa con usted y aclare las reglas, regulaciones y requisitos de permisos del Distrito de Sac Metro. Es su responsabilidad comunicarse con el Distrito para iniciar una discusión de acuerdo dentro de los 30 días posteriores a la recepción de una carta de propuesta de acuerdo.

Las discusiones sobre el acuerdo son su oportunidad de presentar documentación que demuestre la mitigación de la violación que se puede tomar en consideración al calcular la multa. Cualquier información presentada debe ser verdadera y correcta a su leal saber y entender. Tenga en cuenta que el Código de Salud y Seguridad de California § 42400.3.5 y § 42402.4 establecen sanciones penales y civiles separadas para cualquier persona que, a sabiendas y con la intención de engañar, falsifique cualquier documento que deba conservarse de conformidad con cualquier regla, reglamento, permiso u orden del Distrito.

Proyectos Ambientales Suplementarios

El Proyecto Ambiental Suplementario o SEP es un proyecto ambientalmente beneficioso que puede ser financiado con una porción de las sanciones recibidas después de que se acuerde una cantidad de multa. Si está interesado en aplicar parte de su multa a una SEP, puede pedir una SEP una vez que haya recibido una propuesta de acuerdo.



AIR QUALITY
MANAGEMENT DISTRICT

www.AirQuality.org

777 12th Street, Ste. 300 Sacramento, CA 95814-1908

> (279) 207-1122 (800) 880-9025

compliance@airquality.org



Siga a @AQMD en Twitter



Resolviendo Violaciones

Programa de acuerdo mutuo y sanciones civiles



Acerca del Distrito de Sac Metro

El Distrito de Sac Metro (Distrito) es la agencia del gobierno local responsable de regular las fuentes estacionarias no vehiculares de contaminación del aire en el condado de Sacramento. El Distrito trabaja para asegurar que la calidad del aire del condado de Sacramento cumpla con los estándares de salud estatales y federales.

La jurisdicción del Distrito incluye todas las áreas no incorporadas del condado de Sacramento, así como las ciudades de Citrus Heights, Elk Grove, Folsom, Galt, Isleton, Rancho Cordova y Sacramento.

Regulaciones de calidad del aire

Bajo la ley estatal y federal, el Distrito de Sac Metro tiene la obligación legal de adoptar y hacer cumplir las regulaciones de calidad del aire. Estas regulaciones están destinadas a proteger la salud pública y garantizar que el aire que respiramos en Sacramento cumpla con los estándares estatales y federales.

Las violaciones de las regulaciones de calidad del aire están sujetas a sanciones penales o civiles, de acuerdo con el Código de Salud y Seguridad de California (CH&SC) § 42400 a § 42402. El Distrito está facultado por el CH&SC para hacer cumplir sus reglas y regulaciones y para resolver violaciones civiles.

Avisos de violación

Si usted o su negocio reciben un aviso de violación (NOV) de un representante del Distrito, debe tomar todas las medidas razonables y prudentes necesarias para que sus facilidades vuelvan a cumplir de inmediato.

Una vez que su facilidad esté nuevamente en cumplimiento, el Distrito revisará su caso para determinar si los hechos del caso apoyan una acción de cumplimiento adicional. Ciertos casos criminales se remitirán al Fiscal de Distrito para que se tomen medidas adicionales.

Después de que se revise su caso, se le notificará, por escrito, de la decisión del Distrito de:

- Ofrecerle la oportunidad de resolver la violación bajo el Programa de Acuerdo Mutua
- Referir el caso al abogado del Distrito de Sac Metro
- Referir el caso al Fiscal de Distrito del condado de Sacramento
- Referir el caso al fiscal general del estado
- Referir el caso a la EPA federal

El programa de acuerdo mutuo

El Programa de Acuerdo Mutuo (MSP) del Distrito es un programa voluntario adoptado por la Mesa Directiva del Distrito. Está diseñado para resolver violaciones sin el tiempo y los gastos de un litigio. La mayoría de las violaciones se resuelven mediante el MSP. Al resolver las violaciones según el MSP, normalmente se especifica una multa como parte del acuerdo propuesto.

Se utiliza una fórmula objetiva para determinar el monto de la multa. Esta fórmula se llama fórmula del componente monetario (MCF). Se basa en (1) las categorías de sanciones civiles como se especifica en CH&SC § 42402, (2) los factores agravantes y mitigantes a ser considerados en la recuperación de las sanciones civiles como se especifica en CH&SC § 42403 (b), y (3) la cantidad de días en violación.

Fórmula de componente monetario

Categorías de sanciones civiles

Cualquier violación de una regla o condición de permiso del Distrito de Sac Metro puede estar sujeta a sanciones civiles. El Distrito utilizará la categoría de sanción civil apropiada para su violación en el MCF para determinar la cantidad máxima de sanción diaria. Lo siguiente es más información de las responsabilidades diarias máximas para varias categorías de violaciones:

- \$ 5,000 por día es la responsabilidad máxima por violaciones de la calidad del aire con "responsabilidad estricta". Esto incluye la violación de cualquier disposición de la CH&SC, cualquier regla, orden o permiso del Distrito. No importa si hubo emisiones o alguna intención de violar la ley.
- \$ 10,000 por día es la responsabilidad máxima por cualquier violación de "responsabilidad estricta" a menos que el violador pueda establecer que la violación no fue el resultado de una conducta intencional o negligente.
- **\$ 25,000** por día es la responsabilidad máxima por la emisión negligente de un contaminante del aire. Esto cubre cualquier violación debido a la liberación accidental, descuidada o negligente de contaminantes del aire.
- \$ 40,000 por día es la responsabilidad máxima por una violación que involucra una emisión de un contaminante del aire cuando el violador sabía de la emisión pero no tomó las medidas correctivas.
- \$ 75,000 por día es la responsabilidad máxima por una emisión intencional y deliberada de un contaminante del aire.

Factores agravantes y mitigantes

En el MCF se consideran cinco factores agravantes y cinco mitigantes para asegurar que la determinación de la sanción sea equilibrada. Cada factor se evalúa en un nivel N / A, bajo, medio o alto utilizando definiciones estandarizadas. El monto final de la sanción se ve afectado por el nivel evaluado para cada factor.

Factores agravantes:

- La medida del daño causado por la violación
- Naturaleza y persistencia de la violación
- Duración de la violación
- 4 Violaciones pasadas
- Beneficio económico del incumplimiento

Factores de mitigación:

- Grado y expediente del mantenimiento
- Equipos de control innovadores
- Medidas tomadas para mitigar la violación
- 4 Esfuerzo de buena fe para cumplir
- Carga financiera para el violador

El MCF contiene dos factores adicionales: la contaminación y los factores de clasificación. El factor de contaminación reduce los montos de las multas por violaciones en las que probablemente no haya emisión de contaminantes atmosféricos. El factor de clasificación reduce los montos de las multas por violaciones para los negocios pequeños que califican y para los residentes.

Una vez que se ha calculado una sanción utilizando el MCF, el monto NO ES NEGOCIABLE. La única forma en que se pueden reducir las sanciones propuestas, dentro del marco del MSP, es que se produzca información nueva y mitigante que afecte a los factores MCF listados anteriormente.

Cartas de propuesta de acuerdo

Se le mandara una carta de propuesta de acuerdo una vez que se haya calculado la multa. La carta describirá ciertos hechos asociados con el caso, le informará sobre las sanciones según lo prescrito por la ley y propondrá los términos bajo los cuales el Distrito de Sac Metro estaría dispuesto a resolver la violación. Debe responder a la oferta de acuerdo dentro de los 30 días.

Opciones en este punto:

- Acepte la oferta de acuerdo y pague la multa. El Distrito acepta pagos con cheque o tarjeta de crédito utilizando nuestro servicio de pago en línea en www.AirQuality.org.
- Comuníquese con el Distrito para pedir una discusión sobre el acuerdo para revisar los hechos del caso o presentar cualquier información adicional. Las discusiones sobre el acuerdo pueden ser por teléfono o en persona en nuestra oficina del Distrito.

La falta de respuesta resultará en que el caso sea referido al Abogado del Distrito para una evaluación de acciones de cumplimiento adicionales. Su caso ya no estará regido por el MSP. Las sanciones se establecerán a través de nuestro abogado de Distrito y cualquier litigio adicional.